

Montevideo, 7 de agosto de 2014.-

**Sr. Rector de la
Universidad de la República.
Dr. Rodrigo Arocena.
Presente.**

Elevo a Ud. la presente nota con el fin de informar sobre nuevas decisiones referidas a economías del presupuesto CCI 2014, Resolución del CDC Nº 6 de fecha 3/6/2014 (Exp. 011000-001559-14), "Criterios general del destino de las economías generadas por los PDU para su uso, equivalente a: 100% el primer año, el 60% el segundo año, el 20% el tercer año y luego del cual ya no podrán hacer uso de las mismas."

Para el traspaso de dichas economías el Plenario de la CCI de fecha 4/08/2014 cuya resolución se adjunta, acordó los siguientes criterios:

- se consideró la fecha 3.06.2014 (Resolución del CDC) como limite para incluir las solicitudes recibidas para ejecutar las inversiones, teniendo en cuenta los PDU que habían ejecutado su presupuesto por encima de los límites impuestos por esta resolución. Si un PDU ejecutó previo a dicha fecha un porcentaje mayor al establecido, se considera conveniente aceptar dicha realidad para no aplicar retroactivamente la resolución. En ese caso se traspasa a economías el monto que queda a la fecha.
- se descontaron los montos ejecutados en los traspasos ya realizados a los Servicios, realizados antes de la fecha de la resolución, dada la imposibilidad de aplicar la norma en forma retroactiva.

Por otro lado se solicita:

a) la autorización para establecer una reserva en CCI del 10% del monto total a traspasar a fondos centrales, para cubrir los siguientes conceptos: variación de precios, fletes e importaciones.

b) en forma excepcional en el caso del PDU "Agua y Ciencias Afines" realizar la reserva del total del monto de economías para cubrir los gastos ya comprometidos en el Convenio específico firmado aprobado por el CDC, entre dicho PDU de la Región Norte y el Instituto Politécnico "José Antonio Echeverría" CUJAE-Cuba, que se encuentra en ejecución y utiliza dichas economías.

En suma, detectadas éstas economías generadas en 2014 por los Proyectos PDU, el Plenario de la CCI, propone traspasar en esta oportunidad a fondos centrales la suma de \$ 4.000.940, de acuerdo al cuadro que figura en la referida resolución.

Sin otro particular y quedando a disposición por eventuales aclaraciones, lo saluda cordialmente,



**Dr. Gregory Randall
Presidente**

Comisión Coordinadora del Interior



Comisión
Coordinadora
Interior

EL PLENARIO DE LA CCI DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

550.

(Exp. 003051-000831-14) - Visto: la reunión de la Comisión especial designada por Resolución Nro. 384 del Plenario de fecha 9.6.2014 realizada con fecha: 30.07.2014;

la solicitud de la CPP referente al pasaje de economías julio-2014 a fondos centrales,

Considerando:

la Resolución del CDC N°6 de fecha 3.06.2014 (Expe N° 011000-001559-14) "Criterio general del destino de las economías generadas por los PDU para su uso, equivalente a : 100% el primer año, el 60% el segundo año, el 20% el tercer año y luego del cual ya no podrán hacer uso de las mismas ".

El Plenario de la CCI resuelve:

1) Encomendar al Presidente de la CCI enviar una nota a la CPP a los efectos de comunicar las economías derivadas de los proyectos PDU durante el 2014 de acuerdo a los siguientes criterios:

a) se consideró la fecha 3.06.2014 (Resolución del CDC) como limite para incluir las solicitudes recibidas para ejecutar las inversiones, teniendo en cuenta los PDU que habían ejecutado su presupuesto por encima de los límites impuestos por esta resolución. Si un PDU ejecutó previo a dicha fecha un porcentaje mayor al establecido, se considera conveniente aceptar dicha realidad para no aplicar retroactivamente la resolución. En ese caso se traspasa a economías el monto que queda a la fecha.

b) se descontaron los montos ejecutados en los traspasos ya realizados a los Servicios, realizados antes de la fecha de la resolución, dada la imposibilidad de aplicar la norma en forma retroactiva.

2) Solicitar al CDC lo siguiente:

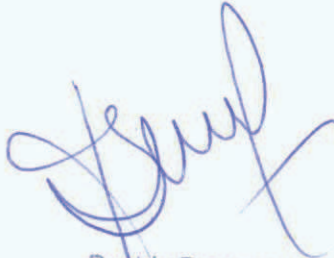
c) establecer una reserva en CCI del 10% del monto total a traspasar a fondos centrales, para cubrir los siguientes conceptos: variación de precios, fletes e importaciones.

d) en forma excepcional en el caso del PDU "Agua y Ciencias Afines" realizar la reserva del total del monto de economías para cubrir los gastos ya comprometidos en el Convenio específico firmado aprobado por el CDC, entre dicho PDU de la Región Norte y el Instituto Politécnico "José Antonio Echeverría" CUJAE-Cuba, que se encuentra en ejecución y utiliza dichas economías.

3) Transferir a fondos centrales la suma de \$ 4.000.940, de acuerdo a la tabla que se adjunta.

PROYECTO PDU	EXPEDIENTE APROBACIÓN PROYECTO	% PARA CALCULO ECONOMÍAS CENTRALES	MONTO ECONOMIAS CENTRALES
"Creación de un grupo de Biofisicoquímica en la Regional Norte, Universidad de la República"	003051-000269-12	40%	1.191.089
Integración del grupo Medicina Social en el Polo de Salud Comunitaria	003051-000277-12	40%	394.175
Estudios interdisciplinarios de sistemas territoriales complejos en la región noreste – nuevos aportes –	003051-000293-12	40%	41.887
"Creación del Polo de Producción y Reproducción de Rumiantes Litoral Noroeste"	003053-001316-12	40%	689.141
"Desarrollo del Primer Polo de Investigación Multidisciplinario para el estudio de Vectores y Enfermedades Transmitidas en el Interior del Uruguay"	003053-001316-12	40%	470.968
Grupo Multidisciplinario en Ecología para la Agricultura	003053-002434-12	40%	913.458
Patogenicidad, toxicidad y genética de plantas tóxicas en los ecosistemas pastoriles de la región este de Uruguay	003053-002434-12	40%	744.771
	Total		4.445.489
	Reserva solicitada		444.549
	Total a traspasar a fondos centrales		4.000.940

(7 en 7)



Beatriz Romero Methol
Directora de División(S) C.C.I.